

DECRETO DE CREACIÓN DE LA BANDERA OFICIAL DE MANAGUA

Acuerdo Municipal No. 197 Aprobado el 24 de Julio de 1964

Publicado en La Gaceta No. 187 del 17 de Agosto de 1964

El Concejo Distritorial

En uso de sus facultades

Considerando:

Que es de necesidad y conveniencia que la Ciudad de Managua tenga su Bandera Oficial, para ser izada en ocasiones de las Ceremonias Conmemorativas.

Considerando:

Que ninguna ocasión más propicia que el día de hoy, en que se celebra el 118 Aniversario de haber sido elevada la Villa de Santiago de Managua a la categoría de Ciudad.

Acuerda:

Unico: Crear la Bandera Oficial de la ciudad de Managua. Esta medirá ciento veinte centímetros de largo por ochenta de ancho, será de color blanco, con flecos dorados a su alrededor; en el centro tendrá el Escudo Heráldico de la Ciudad de Managua, adoptado por Decreto del 11 de Julio de 1944; teniendo en la parte superior la leyenda: Ciudad de Managua y en su parte inferior Julio 24, 1846, en letras de color azul.

Dado: En el Palacio del Ayuntamiento, Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. **H.Ramírez E. Ministro del Distrito Nacional. C. Pereira. Julio Cajina. Joaq. Morales S. Alfredo Osorio h. M.E. Solís. L.García de Estrada. Miembros del Concejo Distritorial. C. Callejas M. Secretario del Concejo Distritorial.**